



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por conmemorarse el "Día Internacional de las Cooperativas" y el "Día Nacional del Cooperativismo" el primer sábado de julio, y expresar su reconocimiento a los y las trabajadores y trabajadoras cooperativistas.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), a través de la Resolución 49/155, invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados, y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales a celebrar el primer sábado de julio de cada año, el "Día Internacional de las Cooperativas", reconociendo que son un factor indispensable para el desarrollo económico y social de un país.

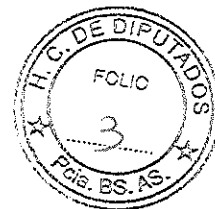
Posteriormente, en 1995, el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, realizado en Manchester (Inglaterra), aprobó 7 principios identitarios del movimiento cooperativo:

- Adhesión voluntaria y abierta
- Gestión democrática por parte de los asociados
- Participación económica de los asociados
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre cooperativas
- Interés por la comunidad

En la República Argentina, mediante la ley 24.333 del 2 de junio de 1994, se declaró el "Día Nacional del Cooperativismo", en consonancia con la valoración expresa y explícita del cooperativismo en las constituciones de las provincias, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas.

Cabe destacar, que las cooperativas fomentan la igualdad en las comunidades apoyando distintas actividades sociales y económicas, comprometidas con el desarrollo sostenible gracias al trabajo cooperativo y bajo un objetivo de intereses comunes que promueve las acciones colectivas.

El próximo 3 de julio, se conmemora una nueva fecha, en la que todos los y las trabajadores y trabajadoras de las cooperativas recordarán a los "Pioneros de Rochdale", quienes en 1844 establecieron las bases para el funcionamiento de la primera cooperativa organizada estatutariamente. En un contexto tan difícil como



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

el que vivimos, las cooperativas y en especial sus trabajadores y trabajadoras, han demostrado que están afrontando la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 con solidaridad y fortaleza, ofreciendo a la sociedad una recuperación centrada en la persona, basada en los valores cooperativos de autoayuda, responsabilidad social y sentido de comunidad; es de esta manera en que el valor cooperativo se refuerza para reducir las desigualdades y crear la prosperidad común, entendiendo siempre, que la salida es colectiva.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos